



## COMUNICADO DE PRENSA

### Panel sobre el FEI suspende al alcalde O'Neill García

24 de mayo de 2017

**(SAN JUAN)** – El Panel sobre el FEI (PFEI) anunció hoy la suspensión sumaria del alcalde de Guaynabo, Héctor O'Neill García, luego de evaluar el informe que le presentara la Unidad de Procesamiento Administrativo Disciplinario (UPAD).

Con dicho informe, la UPAD incluyó copia de la notificación de querrela que le envió al Alcalde, sobre posibles violaciones administrativas en que éste pudo haber incurrido, de acuerdo con la Ley Núm. 2 de 1988 (Ley del Panel sobre el FEI) y el Reglamento de la UPAD.


Tras la acción del Panel, el alcalde O'Neill García, deberá abandonar de inmediato las instalaciones municipales.

“Como consecuencia de esta determinación, se le ordenó al señor O'Neill García, entregar todos los bienes muebles

*Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno*

municipales en su poder, a saber: automóviles, teléfonos celulares, computadoras, tarjetas de crédito y de gasolina, documentos y expedientes, así como cualquier otra propiedad del Municipio de Guaynabo”, informó la Presidenta del Panel, Lcda. Nydia M. Cotto Vives.

Además, el Panel le ordenó a la Vicealcaldesa de ese municipio, licenciada Aurialis Lozada Centeno, certificar que se cumplió con ocupar todos los bienes muebles municipales en poder del señor O'Neill García. Para ello, le concedió un plazo a vencer mañana, 25 de mayo, en o antes de las 4:00 de la tarde.



La UPAD es el foro administrativo autónomo dentro del PFEI que tiene la facultad de atender querellas contra los alcaldes y oficiales municipales electos sobre posibles violaciones de ley en el plano administrativo.

Por disposición de ley, la investigación que realiza la UPAD es confidencial, por lo cual no se puede divulgar ninguna información sobre ese proceso hasta que haya concluido en su totalidad.